



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 1601

CHIGUAYANTE, 24 AGO. 2012

VISTOS: Estos antecedentes, Resolución exenta N° 160 de fecha 26.01. 2012 que aprueba Convenio de trasferencia de recursos para ejecución de Programa "Puente, entre la familia y sus derechos" entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social; Decreto N° 83 de fecha 12.01.2012 que autoriza "Programa Puente, entre la familia y sus derechos"; Decreto N° 287 de fecha 02.02.2012; Resolución Exenta N° 726 de fecha 30.04.2012 que modifica el Addendum del convenio de transferencia, Decreto N° 1134 de fecha 18.06.2012; y en uso de las facultades que me confiere los Art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Dispóngase del siguiente soporte administrativo y de infraestructura para el buen funcionamiento de la Unidad de Intervención Familiar, detallándose de la siguiente forma:

- 1.- Disposición del espacio físico para el óptimo funcionamiento de la Unidad.
- 2.- Equipamiento computacional para el registro de la información, consistente en 4 computadores con destinación exclusiva al programa, además de la disponibilidad de la línea telefónica y acceso a internet en los equipos computadores.
- 3.- Disponibilidad de vehículo para la movilización y traslado de los Apoyos Familiares en su trabajo en terreno con una destinación de una jornada semanal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/PEY/MHG/mhg
Distribución

- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Archivo Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo Dideco (2)

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 16:30
FIRMA: 23/08/12